

Paso a paso: Exportación de plantas y productos vegetales



Perú exportador

En el Perú, las exportaciones de los productos agrícolas tradicionales y no tradicionales presentan un crecimiento sostenido en los últimos años, escenario que genera una oferta exportable más competitiva que ayuda a consolidar y abrir mercados internacionales. Esta situación implica una mayor demanda en la ejecución del Sistema de Certificación Fitosanitaria, de forma segura y eficiente, proceso que juega un rol importante en las negociaciones comerciales y a la vez cautela el prestigio internacional logrado por el Perú en el tema de las exportaciones agrícolas.

- 1** Consultar si el ingreso del producto se encuentra autorizado por la Autoridad Fitosanitaria del país de destino, en el módulo de Requisitos Fitosanitarios de Exportación en la página web del SENASA correspondiente al producto y país importador: <http://servicios.senasa.gob.pe/consultaRequisitos/consultarRequisitos.action>. Los Requisitos Fitosanitarios también pueden ser consultados por el importador ante su Autoridad en el país de destino.

Aplicación	País de Procedencia	País de Origen

- 2** Si cuenta con registro debe solicitar la inspección para la emisión del Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE). Ésta será tramitada a través del portal de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE: <https://www.vuce.gob.pe/vuce/> TUPA: CVE - 01.1, Formato SNS022



- 3** Pagar las tasas correspondientes. Éste es calculado de acuerdo al TUPA vigente del SENASA. Una vez admitido el trámite en la VUCE, el usuario recibirá un mensaje de confirmación al buzón electrónico de VUCE, donde se le indica el monto a pagar y los medios de pago.



- 6** Salida del país del producto vegetal. Acompañado del Certificado Fitosanitario de Exportación. Los envíos con precintos solo pueden ser abiertos por Inspectores de SENASA o la Autoridad Fitosanitaria en el país de destino.



- 5** Obtener el Certificado Fitosanitario de Exportación. Se encuentra a cargo del Inspector de Cuarentena Vegetal del SENASA (ICV) y se emite como resultado del cumplimiento de los requisitos fitosanitarios establecidos por el país importador para dicho producto.



- 4** Solicitar la Inspección Fitosanitaria. El usuario deberá (a través de su N° de expediente) coordinar previamente con la oficina local del SENASA cuyo ámbito está a su cargo para realizar la Inspección al producto vegetal que se va exportar. Como resultado de la inspección fitosanitaria se emite el Informe de Inspección en conformidad a la acción realizada con su dictamen correspondiente.

